



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



SEGUNDA REUNIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE TIBURONES MIGRATORIOS BAJO LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Del 6 al 8 de Diciembre de 2008, Roma, Italia

UNEP/CMS/MS2/INFORME

INFORME DE LA REUNIÓN

Apertura de la reunión

1. La reunión fue inaugurada a las 3 p.m. el sábado 6 de diciembre de 2008, por el Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, el cual dio la bienvenida a los participantes

Punto 1 del orden del día: Palabras de bienvenida

2. El Sr. Kevern Cochrane, del Servicio de Manejo y Conservación de la Pesca, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dio la bienvenida a los participantes a la Sede de la FAO en nombre del Sr. Jacques Diouf, Director General de la FAO, y el Sr. Ichiro Nomura, Subdirector General de Pesca y Acuicultura de la FAO. Hizo hincapié en que la misión principal de la FAO es contribuir a la seguridad alimentaria, un objetivo que se ha vuelto cada vez más desafiante, y el PNUMA estaba al igual comprometido con el uso sostenible, por lo que había motivos para una cooperación entre la FAO y el PNUMA.

Punto 2 del orden del día: Descripción y Objetivos de la Reunión

3. El Secretario Ejecutivo agradeció su apoyo a la FAO y expresó la esperanza de que proporcionara una aportación importante a la reunión.

4. Recordó que se trataba de la segunda reunión que se celebraba con el propósito de negociar un instrumento internacional para la conservación de tiburones y sus hábitats y su primera decisión a tomar debería ser si se deseaba un instrumento vinculante o no vinculante. Una vez que se haya decidido, entonces se debería considerar que tipo de Plan de Acción se debería adoptar, cómo estaría vinculado a otros planes de acción y qué especies deben ser cubiertas por el instrumento. Concluyó agradeciendo a los miembros del Grupo Directivo Intersesional sobre los Tiburones Migratorios (ISGMS), por sus valiosos comentarios y apoyo durante el período entre sesiones.

Punto 3 del orden del día: Adopción de las reglas de procedimiento

5. El Secretario Ejecutivo presentó el proyecto de reglas de procedimiento que figura en el documento UNEP/CMS/MS2/Doc/6, explicando que, como era costumbre, se basaban en las normas de procedimiento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, con un cierto número de modificaciones, que mencionó.

6. Se expresó preocupación por la inclusión de reglas sobre el voto, ya que los órganos de la CMS en general han adoptado decisiones por consenso y se acordó que la Parte IV del proyecto debe prever la toma de decisiones por consenso.

7. Las normas de procedimiento, según se enmendaron, fueron aprobadas.

Punto 4 del orden del día: Elección de autoridades

8. A raíz de una propuesta del representante de Seychelles, secundada por otros representantes, la Sra. Nancy Céspedes (Chile) fue elegida como Presidente.

9. La Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), después de haber sido designada por el representante de Bélgica y secundada por otros representantes, fue elegida como Vicepresidente.

Punto 5 del orden del día: Establecimiento del Comité de Credenciales

10. En la reunión se eligió a los representantes de los siguientes países para servir en el Comité de Credenciales: Australia, Camerún (Ponente), República del Congo, Ecuador, y la República Árabe Siria (Presidente).

11. El representante de Camerún, hablando en calidad de Ponente de la Comité de Credenciales, presentó el informe final del Comité, que mostró que 28 credenciales estaban en orden, diez habían sido aceptadas condicionalmente con la disposición de que el documento original se enviaría a la Secretaría, cuatro no se habían aceptado y nueve no se habían presentado.

Punto 6 del orden del día: Aprobación del orden del día y programa de la reunión

12. La reunión aprobó el orden del día propuesto en el documento UNEP/CMS/MS2/Doc/1/Rev.1, que se adjunta como anexo I del presente informe.

Punto 7 del orden del día: Resultados de la primera reunión para identificar y elaborar una opción para la cooperación internacional sobre los tiburones migratorios bajo la Convención sobre Especies Migratorias (Mahé, Seychelles, del 11 al 13 de diciembre de 2007)

13. El Secretario Ejecutivo presentó el informe de la primera reunión (Tiburones I) (UNEP/CMS/MS1/Report), el proyecto de memorando de entendimiento revisado y el proyecto de acuerdo preparado por la Secretaría CMS de conformidad con la recomendación formulada en la primera reunión y tras las consultas con el Grupo Directivo Intersesional sobre los Tiburones Migratorios (ISGMS) (UNEP/CMS/MS2/DOC/4/Rev.1).

14. Se alcanzó consenso en la primera reunión sobre el alcance del instrumento, que debe ser mundial, con un enfoque en las tres especies incluidas en los Apéndices de la CMS, pero que debería existir un mecanismo que permita que las Partes puedan agregar especies. Los tres principios fundamentales que se recomendaron fueron la necesidad de abordar la amplia gama de medidas para hacer frente a la conservación y manejo de tiburones, el ecosistema y el enfoque de precaución, y la cooperación y el compromiso con los interesados. En lo que se refiere al mecanismo institucional, la reunión recomendó el uso de los mecanismos existentes cuando fuese posible.

Punto 8 del orden del día: Actualización sobre el estado de conservación de los tiburones

15. La Sra. Sarah Fowler, Copresidente de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, del Grupo de Especialistas en Tiburones, facilitó una actualización sobre el estado de conservación de los tiburones migratorios. Tras explicar la metodología utilizada para preparar la actualización, se refirió a la vulnerabilidad intrínseca de los tiburones migratorios debido a su baja tasa de crecimiento de la población, madurez tardía y largo período de gestación, así como la tendencia de muchas especies, para formar grandes cardúmenes, lo que los hace vulnerables a la explotación. Existe una variación considerable en la demografía entre las especies e incluso entre las poblaciones. Los factores extrínsecos relacionados con la disminución de las poblaciones de tiburones a nivel mundial incluyen la explotación excesiva, la degradación y pérdida de hábitat, el agotamiento de las especies presa, así como la falta de una gestión coordinada y datos fiables. Las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN de especies para el año 2007 mostraron que el 20 por ciento de todas las especies de tiburones que habían sido evaluados estaban amenazadas a nivel mundial. En el caso de los tiburones pelágicos, muchos de los cuales son altamente migratorias, la cifra se elevó al 58 por ciento de todo el mundo. Las amenazas fundamentales para los tiburones migratorios son las pesquerías dirigidas y las capturas incidentales utilizadas para más del 90% de las especies de tiburones, siendo los descartes de captura incidental y la destrucción del hábitat las principales amenazas secundarias. La principal amenaza para las especies oceánicas y costeras fueron las pesquerías dirigidas y las capturas incidentales utilizadas, mientras que para las especies de agua dulce, la destrucción del hábitat fue considerada una amenaza primaria, además de la pesca dirigida. La sobreexplotación mediante pesquerías dirigidas y la pesca incidental se identificaron también como amenazas principales para las especies de los Apéndices de la CMS. Las amenazas secundarias para estas especies incluyen la degradación del hábitat, el agotamiento de la presa, y las colisiones con barcos.

16. El análisis realizado por la UICN para la CMS identificó cerca de 140 especies de Condriactos como migratorias o potencialmente migratorias aunque todavía faltan datos sobre los desplazamientos para muchas especies, por lo tanto, en el futuro podría demostrarse que muchas otras especies son migratorias.

17. La Sra. Fowler añadió que el Grupo de Especialistas en Tiburones incluye a expertos de más de 70 países, muchos de los cuales trabajaban para los organismos científicos de la pesca o en la conservación de la biodiversidad. En respuesta a una pregunta, dijo que la falta de datos no se limita a un área geográfica determinada, en todo el mundo existen áreas donde los datos son deficientes así como otras en las que hay una buena disponibilidad de datos.

Punto 9 del orden del día: Principios y procedimientos acordados internacionalmente para la conservación y gestión de los tiburones

9.1 El Plan de Acción Internacional para la Conservación y Manejo de los Tiburones (PAI-tiburones) y asuntos relacionados

18. El Sr. Cochrane (FAO) presentó el Plan de Acción Internacional para la Conservación y Manejo de Tiburones (PAI-Tiburones) de la FAO, llamando la atención sobre la vulnerabilidad general de los tiburones, debido a su lento crecimiento, maduración tardía y baja fecundidad. Los tiburones se capturan a menudo como pesca incidental y, salvo en el caso de las aletas de tiburón, son de poca importancia económica. La dificultad de identificar las especies significa que algunos podrían pasar a ser raras o incluso a desaparecer sin que tengamos noticia. La información sobre

la cantidad de capturas y de capturas descartadas, así como el tipo de arte de pesca utilizado, es insuficiente y había poca o ninguna información relativa al comercio.

19. Después de dar una visión general de los instrumentos internacionales pertinentes, proporcionó una presentación mas detallada sobre el PAI-Tiburones. Dijo que el objetivo del PAI-Tiburones es asegurar la conservación y gestión de los tiburones y su uso sostenible a largo plazo. El programa es voluntario y había sido elaborado en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Los principios rectores del programa son que los Estados que contribuyeron a la mortalidad por pesca de una población o especie deben participar en su gestión y que la mortalidad total por pesca de cada población debe ser mantenida dentro de niveles sostenibles mediante la aplicación del enfoque de precaución. Se reconoció que en algunos países las capturas de tiburón representan una importante fuente de alimento e ingresos y tienen que ser gestionados de manera sostenible para que puedan seguir desempeñando ese papel. Se alentó a los Estados a adoptar sus propios planes nacionales para tiburones y de cooperar a través de pesquerías regionales y subregionales, organizaciones o disposiciones.

20. La aplicación se vio obstaculizada por la escasa prioridad dada al programa al asignar recursos y por la falta de experiencia. Para remediar eso, podría aprovecharse el potencial de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y de las organizaciones internacionales y la industria alentó el apoyo a la gestión de las pesquerías de elasmobranchios. Es un hecho que actualmente la mayoría de las pesquerías de tiburones no se gestionan y la FAO ha adoptado una serie de medidas para atender a la creciente preocupación por el posible impacto de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de tiburón. La clave del progreso es adoptar el enfoque ecosistémico de la pesca y asegurar que los recursos naturales no disminuyen por debajo de su nivel de máxima productividad. La pesca debe gestionarse de tal manera que se minimice su impacto sobre el ecosistema y las relaciones ecológicas entre las diferentes especies dentro de la red alimentaria, incluyendo aquellas que se recolectan, que también deben ser mantenidas. Debido a que la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas es incompleta, es importante seguir el enfoque de precaución.

21. Durante el debate subsiguiente, se señaló que el hecho de que no era legalmente vinculante, era una debilidad del PAI-Tiburones. Sin embargo, el enfoque ecosistémico significa que los tiburones no deben tratarse como una especie separada por lo que un acuerdo no vinculante no es necesariamente el mejor enfoque. Por otra parte, como las pesquerías tenían que participar en el esfuerzo de conservación, un instrumento no vinculante tendría más probabilidades de atraer firmas.

22. Varios representantes dijeron que los países podrían adoptar medidas para proteger a los tiburones, incluso si no tiene un plan de acción nacional. El importante papel desempeñado por las comisiones de pesca regionales y subregionales también fue mencionado.

Punto 10 del orden del día Opciones de cooperación internacional bajo la CMS

23. El Secretario Ejecutivo presentó el documento UNEP/CMS/MS2/Doc/7 que contiene las observaciones del ISGMS.

24. El Sr. Marco Barbieri, Oficial de Acuerdos de la CMS, explicó que el ISGMS, integrado por Australia, Chile, Costa Rica, la Comisión Europea, Nueva Zelanda, Seychelles, y los Estados Unidos de América, había considerado los primeros borradores de los instrumentos tanto legal

como no legalmente vinculantes, preparados por la Secretaría de la CMS. Los miembros del grupo habían enviado sus comentarios sobre los proyectos propuestos y éstos habían incorporados en los proyectos revisados para ser discutidos en el punto 10.2 del orden del día. Algunos miembros de la ISGMS habían hecho comentarios sobre los borradores revisados y sus comentarios fueron incluidos en el documento UNEP/CMS/MS2/Doc/7.

25. Después de que el Presidente hubiese solicitado comentarios generales sobre el futuro instrumento, varios representantes se pronunciaron a favor de un instrumento no vinculante, que sería más fácil de implementar, pero consideraban que el proyecto de Memorando de Entendimiento (MdE) era demasiado detallado y algunos elementos podrían ser trasladados al Plan de Acción.

26. Otros representantes preferían un acuerdo jurídicamente vinculante, pero con el fin de acelerar la adopción podrían aceptar un MdE, siempre que se considerase seriamente la forma en que se implementaría.

27. Se propusieron una serie de sugerencias para su inclusión en el MdE incluyendo una referencia a la cooperación regional y subregional, apoyo técnico y financiero para los países en desarrollo y las sinergias con otros marcos. Por último, se expresó preocupación por la falta de datos fiables sobre la población de tiburones y la pesca para orientar las decisiones políticas.

28. Tras la ronda de comentarios generales, el Secretario Ejecutivo llamó la atención sobre el segundo proyecto de propuesta de instrumentos legal y no legalmente vinculantes sobre los tiburones migratorios (documento UNEP/CMS/MS2/Doc/4/Rev.1), poniendo de relieve algunas características principales. Las disposiciones sustantivas de los dos instrumentos propuestos eran muy similares, pero había que decidir algunos temas básicos, por ejemplo, cuál sería la relación con el PAI-Tiburones, qué especies estarían cubiertas, y la cuestión más crucial, cómo sería financiado el funcionamiento del nuevo instrumento, porque la CMS no podría pagar dichos costes dentro de su presupuesto actual.

29. Durante el debate posterior, surgió una clara preferencia por un MdE y la Presidenta pidió a los participantes concentrarse en el proyecto de MdE propuesto por la Secretaría.

30. Se expresaron opiniones divergentes sobre las especies a ser cubiertas por el MdE propuesto. Algunos representantes se mostraron a favor de limitar el alcance del MdE a las tres especies originalmente enumeradas en el Apéndice II (tiburón ballena (*Rhincodon typus*), tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*)), al menos en la fase inicial. Otros representantes consideraron que las cuatro especies añadidas al Apéndice II en la Novena reunión de la Conferencia de las Partes (tiburón marrajo (*Isurus oxyrinchus*), tiburón dientuso (*Isurus oxyrinchus*), marrajo sardinero (*Lamna nasus*), y las poblaciones del hemisferio norte de la mielga (*Squalus acanthias*)), también deberían estar cubiertas por el MdE. El tema surgió varias veces durante la reunión pero no se llegó a alcanzar un acuerdo sobre este punto.

31. Los representantes también discutieron si se deseaba mantener un vínculo entre las especies *Condriichthyes* incluidas en los Apéndices de la Convención y las especies cubiertas por el MdE. Algunos delegados preveían un estrecho vínculo por el que las especies incluidas en los Apéndices serían añadidas automáticamente al anexo del MdE. Sin embargo esto fue visto como un problema grave para algunos países no Partes de la CMS, que declararon abiertamente que en principio los desalentaría a firmar el MdE. Los Estados que no son miembros de la CMS,

tendieron, por tanto a favorecer una independencia entre los Apéndices de la CMS y el Anexo del MdE, siendo la decisión sobre la inclusión de especies en el Anexo del MdE prerrogativa exclusiva de los Signatarios del MdE. Se sugirió un posible compromiso entre estas dos posiciones divergentes, que dejaría la prerrogativa de modificar el Anexo del MdE para la Reunión de los Signatarios, la cual sin embargo, aceptaría considerar cualquiera de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS por la COP de la CMS. No hubo consenso sobre esta cuestión.

32. La Presidenta sugirió que la reunión llevara a cabo una primera lectura del texto propuesto por la Secretaría, tomando sección por sección.

Preámbulo

33. Se expresaron opiniones divergentes en cuanto a si el preámbulo que figura en los apartados 1 a 6 del proyecto era necesario, algunos representantes se expresaron en favor de su supresión, mientras que otros deseaban que se mantuviera, ya que ponía de relieve la difícil situación de los tiburones.

Objetivo

34. Se propusieron una serie de enmiendas al objetivo enunciado en el párrafo 7 del proyecto, algunos representantes preferían la primera alternativa y otros la segunda.

Principios Fundamentales

35. En cuanto a los Principios Fundamentales en los párrafos 8 a 17 del proyecto, se propuso que algunos de los apartados fueran o bien ser trasladados al Plan de Acción o suprimidos.

36. La Presidenta propuso que un grupo de contacto compuesto por los representantes de Argentina, Australia, Guinea-Bissau, la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América se crease para examinar los Principios Fundamentales.

37. El representante de la Secretaría de la CMS presentó el informe del grupo de contacto sobre los Principios Fundamentales, afirmando que había habido un consenso sobre muchos de los elementos.

38. La reunión no alcanzó un consenso sobre si eran necesarios los Principios Fundamentales, aunque hubo apoyo general para su inclusión. Después de que varios representantes dijeran que tendrían que consultar con sus capitales antes de acordar cualquier texto, la reunión decidió colocar el texto entre corchetes y volver a él en la próxima reunión.

Medidas de conservación y gestión

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la lista de medidas contenidas en los párrafos 18 y 19 del proyecto era demasiado ambiciosa y detallada. También se subrayó la importancia de no duplicar los esfuerzos realizados por otras organizaciones. Por otra parte, los Estados no deberían ser invitados a asumir compromisos que no puedan cumplir. Se dudó sobre si la CMS tendría la experiencia necesaria para aplicar algunas de las medidas propuestas.

40. El Presidente propuso que un grupo de contacto se creara para discutir los párrafos 18 y 19.

41. El representante de los Estados Unidos de América presentó el informe del grupo de contacto, indicando que se había propuesto que todos los elementos que figuran en él debían ser utilizados como un marco de trabajo para el Plan de Acción a ser añadido como Anexo al MdE. Se debería solicitar a un grupo intersesional examinar el texto con el fin de determinar qué elementos deben conservarse. La reunión discutió la participación en el grupo intersesional propuesto y convino en que debería estar abierto a todos los Estados del área de distribución y representantes de organizaciones interesadas.

Implementación, presentación de informes y financiación

42. El Secretario Ejecutivo presentó la sección contenida en los párrafos 25 a 32 del proyecto, explicando que la cuestión sobre si debe ser usado para proporcionar servicios de secretaría al MdE un órgano ya existente o debe ser creado uno nuevo había quedado abierta. El texto era flexible y como la Secretaría de la CMS no podría financiar plenamente el MdE, los signatarios tendrían que soportar gran parte del costo. El MdE de Tortugas Marinas del Océano Índico - Asia Sudoriental (IOSEA) fue citado como un ejemplo exitoso de un instrumento no vinculante, pero que, sin embargo estaba haciendo frente a un problema importante en materia de financiación porque el texto del MdE no preveía adecuadamente para su financiación.

43. Con respecto a la financiación, se hizo hincapié en que se deben hacer todos los esfuerzos para aplicar medidas rentables y las disposiciones que se decidan deben utilizar tan pocos recursos como sea posible para que se puedan destinar más a la ejecución en sí. Se convino en que el MdE IOSEA proporcionaba una lección importante y la eficacia de un memorando de entendimiento, obviamente depende de los recursos que estén disponibles para su ejecución.

Reunión de los Signatarios

44. El Secretario Ejecutivo presentó la sección correspondiente en los párrafos 33 a 46 del proyecto, que se han simplificado y contenían texto nuevo con respecto a los observadores y al vínculo entre el MdE y la CMS.

Comité Asesor

45. Al presentar el texto que figura en el párrafo 47 del proyecto, el Secretario Ejecutivo dijo que se habían hecho muy pocos cambios en el texto original presentado a la reunión Tiburones-I.

46. Durante la discusión del texto, se expresó la preocupación de que la creación de otro órgano tendría consecuencias financieras.

47. En respuesta a una pregunta sobre qué tipo de emergencia se preveía y si ya existía un plan de emergencia para los tiburones, el Secretario Ejecutivo dijo que, a su entender, no había un plan de emergencia para los tiburones a nivel mundial y la intención era permitir que el Comité Asesor solicitara la convocatoria de una Reunión de los Signatarios afectados por un determinado tipo de emergencia para que puedan tomar las medidas urgentes necesarias.

Secretaría

48. La reunión consideró la cuestión de la creación de una Secretaría conforme a lo dispuesto en los párrafos 48 y 49 del proyecto. Se hizo hincapié en que el equilibrio buscado era establecer

una Secretaría que fuera suficiente para cumplir con los requisitos del MdE, mientras que al mismo tiempo era tan rentable como fuese posible. Un representante consideró que la creación de una Secretaría, o incluso un órgano asesor, es contraria a lo que debe estar contenido en un instrumento no vinculante, ya que tiene implicaciones financieras.

Cooperación con otros organismos

49. Al considerar la cooperación que se describe en los párrafos 50 a 53 del informe, se propuso que el PNUMA fuese añadido a la lista de secretarías con las que la Secretaría del MdE consultaría y cooperaría en asuntos de interés común.

Efecto de este acuerdo sobre convenios y legislación internacionales

50. Cuando la reunión examinó los párrafos 54 y 55 del proyecto, un representante dijo que se reservaba su posición sobre el efecto del acuerdo hasta que hubiera tenido la oportunidad de consultar a su departamento de asuntos jurídicos.

Otras disposiciones

51. La reunión examinó los párrafos 56 a 63 del proyecto, incluyendo el número de los Estados del área de distribución que tendrían que firmar el MdE antes de que pudiera entrar en vigor y si el MdE debe estar abierto a los Estados que no son del área de distribución.

52. En respuesta, el Secretario Ejecutivo dijo que en su opinión, diez Estados del área de distribución constituían el mínimo.

53. Se sugirió que la cláusula de finalización fuese más explícita, indicando a quien debe ser enviada una notificación de finalización.

Resultado de la reunión

54. La Secretaría emprendió la producción de un proyecto revisado del MdE teniendo en consideración los comentarios hechos en la reunión. El proyecto revisado de MdE se adjunta a este informe como Anexo II.

55. Tras la primera lectura del texto, se destacó que quedaba mucho por hacer y que era necesario decidir de inmediato sobre el procedimiento entre períodos de sesiones. Con el fin de ayudar en el trabajo de la próxima reunión de negociación, el Secretario Ejecutivo presentó un proyecto de declaración sobre los resultados de la reunión, que establecía el consenso alcanzado en la reunión y preveía un Grupo de Redacción Intersesional de composición abierta, presidido por los Estados Unidos de América, para preparar un proyecto del Plan de conservación y gestión a finales de julio de 2009. También reafirmó que el objetivo común consistía en completar un instrumento sobre los tiburones migratorios, que podría quedar abierto a la firma antes de finales de 2009.

56. La reunión examinó el proyecto de declaración en detalle y formuló una serie de enmiendas orales. El texto final se adjunta como Anexo II del presente informe.

57. Un representante expresó su decepción sobre que no se haya conseguido un avance más rápido y otro dijo que el MdE había perdido muchos de los elementos acordados en Tiburones I y que se había debilitado. Había una necesidad de un instrumento que no tuviera que ser renegociado en un par de años y se debería considerar un mecanismo más rápido, capaz de salvar a las especies de tiburones que tienen un estado de conservación desfavorable.

Punto 11 del orden del día: Otros asuntos

58. Sr. El Sr. Roy Bikram Jit, Oficial Científico, de la Unidad de Estudio de Pesca Marítima, Bangladesh, hizo una presentación sobre la situación actual de las pesquerías de tiburones en Bangladesh.

59. El representante de la India describió el programa para la conservación del tiburón ballena en la costa oeste de la India, haciendo hincapié en que todas las partes interesadas han tomado conciencia de la necesidad de proteger a los tiburones.

Punto 12 del orden del día: Clausura de la reunión

60. La representante de Filipinas expresó su interés en acoger la tercera reunión sobre Cooperación Internacional para tiburones migratorios bajo la Convención sobre Especies Migratorias (Sharks-III), que se había previsto en principio para el invierno 2009/2010.

61. Tras el habitual intercambio de cortesías, la Presidenta declaró clausurada la reunión a las 5.45 pm el lunes 8 de diciembre de 2008.